



Asesoría y Cobranza Legal
Sol - Inte - Cob S.A.



Quito, 5 de abril del 2012

Señora Abog.
Suad Manssur
Superintendente de Compañías
Superintendencia de Compañías
Quito.-

Superintendencia de
Compañías

04 ABR. 2012

CAU

Señora Superintendente:

Qub.

Guido Marcelo Vivero Villagrán, en calidad de Gerente y como tal representante legal de la **PRO-JURIS ASESORIA Y COBRANZA LEGAL SOL-INTE-COB S.A.**, comparezco ante usted y manifiesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009, en el cual se promulgó la reforma a la Ley de Compañías, cuyo artículo 6to., letra h) establece la obligación de que las empresas extranjeras que sean socias o accionistas de una empresa ecuatoriana deberán presentar a la compañía un certificado de existencia legal y su nómina de accionistas y en concordancia con lo dispuesto en el “*Instructivo sobre la Información y Documentos que deben remitir las Compañías Mercantiles Sujetas al Control y Vigilancia de la Superintendencia de Compañías que Cuenten con Sociedades Extranjeras en Calidad de Socios o Accionistas*”, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 37 del 30 de Septiembre de 2009 y reformado mediante Resolución No.SC.DSC.G.11.006 publicada en el Registro Oficial No. 542 del 26 de septiembre del 2011, sírvase encontrar adjunto formulario con la nómina de accionistas correspondiente a la compañía extranjera que es accionista de la compañía que represento, por el período 2011.

Esta compañía extranjera es:

- SEGILUR S.A.

De esta manera mi representada ha satisfecho la obligación legal emanada de los antes citados cuerpos normativos.

Muy atentamente,

Por PRO-JURIS ASESORIA Y COBRANZA LEGAL SOL-INTE-COB S.A.

104
Guido ~~Marcelo~~ Vivero Villagrán
Gerente General

Reprobado año 2011

W 2012.4.12